



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 224-2012-MPH

Huaral, 15 de Mayo de 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: La Carta s/n de fecha 10 de Mayo de 2012, a través del cual el Sr. Carlos Francisco Gallardo Neyra, formula renuncia al cargo de Sub Gerente de Logística, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huaral; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades, consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 115-2012-MPH, se Designa a partir del día 15 de Febrero del 2012, al Señor Carlos Francisco Gallardo Neyra, en el cargo de Sub Gerente de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaral, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, a través de documento señalado en el exordio, el Señor Carlos Francisco Gallardo Neyra, manifiesta que por razones personales, formula renuncia al cargo que venía ejerciendo en nuestra corporación edil, solicitando se le exonere del plazo de Ley.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS INCISOS 6) Y 17) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el Señor Carlos Francisco Gallardo Neyra, al cargo de Sub Gerente de de Logística, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de la Oficina General de Administración, de la Municipalidad Provincial de Huaral; dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General y Sub Gerencia de Recursos Humanos y Control de la Calidad, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
Alcalde Provincial

